

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 464

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de TRANSPORTE PESADO NELBERM S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, el 20 de junio del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

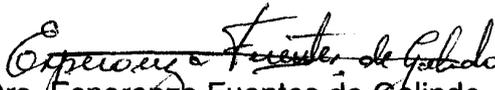
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTE PESADO NELBERM S.A. y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 04 FEB. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

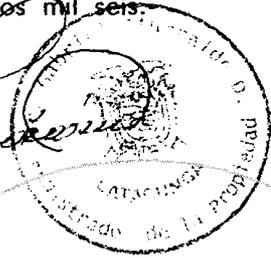
AVC/cmf



CERTIFICO Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0062 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NO. 02.Q.IJ.464**, de cuatro de febrero del dos mil dos, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a catorce de marzo del dos mil seis.

x.x.x.x.x.x

[Handwritten signature]
El Registrador



SSCC

